



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FIJACION EN LISTA
(ARTICULOS 446, 110 DEL C.G.P)

Presentado dentro del término, se fija hoy 09 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), por el término de traslado de tres (3) días, en Secretaria. Secretaria, a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial.

RADICADO PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	TERMINO INICIAL	TERMINO FINAL
23-686-40-89-001-2015-00026-00	EJECUTIVO	FIDEL FLOREZ MEDRANO	FANNY DEL SOCORRO HOYOS CHICA	Liquidación de Crédito	10-febrero-2021	12-febrero-2021
23-686-40-89-001-2014-00142-00	EJECUTIVO	COOAGRODESCOR	OSVALDO ROYO ORTIZ Y OTRO	Liquidación de Crédito	10-febrero-2021	12-febrero-2021

Se fija el presente traslado en lista en lugar visible a través de la plataforma Siglo XXI en ambiente Web y el micro sitio del Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1), a las 8:00 A.M., NUEVE (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), al iniciar la jornada legal establecida por el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO